



PROVINCIA MARISTA DE MÉXICO CENTRAL

PRINCIPIOS

La Política Provincial “Un Mundo Seguro para la Infancia” tiene como fundamento un conjunto de principios relacionados con los valores humanos, cristianos y maristas, con la legislación mexicana y los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por nuestro país.

Dignidad de la persona. Todas las personas, sin discriminación alguna, y de manera inherente por nuestra condición de seres humanos, nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos.

Protección Integral. Niñas, niños y adolescentes son “sujetos de derechos” y no “objetos de protección”, es decir, personas en desarrollo, con derechos y con la capacidad de participar activamente en las decisiones que afecten su vida y entorno. El Estado tiene la obligación de garantizar sus derechos de manera integral, esto es, considerando también el derecho que tienen a participar en la elaboración de política pública, la toma de decisiones y la defensa de sus derechos; adecuando las leyes, los sistemas de procuración de justicia, la asignación de presupuesto público y todas las medidas al alcance posibles.

Participación protagónica. Reconocer el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de participar en las decisiones que se tomen, tanto en su vida personal y en la vida pública, como en todos los asuntos que sean de su interés. La participación infantil es un proceso que construye nuevas relaciones entre la infancia y las personas adultas, pues se reconoce que ambos grupos son miembros por igual de la sociedad por eso implica que las personas adultas compartamos el poder con ellos. Se debe garantizar que tengan información adecuada a su edad, que puedan formarse una opinión propia, expresar sus ideas y propuestas, y que estas sean tomadas en cuenta. La participación infantil es un fin en sí mismo y un medio para transformar la realidad, a partir del protagonismo de cada sujeto en la construcción de su propia historia y la historia de la humanidad.

Interés superior del niño. La actuación de las personas y de las instituciones tiene en el centro la obligación de proteger y desarrollar la autonomía de las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos. Los derechos de la infancia tienen alta prioridad. Cualquier interés, acción o decisión se supedita al interés de garantizar estos derechos; en el mismo sentido, la interpretación de las normas y su aplicación se llevarán a cabo de la manera que más favorezca a niñas, niños y adolescentes.